



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**
CASO No. 0793-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de julio de 2013, notifiqué la providencia que antecede a al señor Alcalde y al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblián, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 509; al señor José Efraín González Pizarro, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 280; a los doctores Germán Pacheco Gárate, Rosendo Idrovo Vázquez y Tiberio Torres Regalado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 1044; y al señor Procurador General del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18. En Cuenca, a los 31 días de julio de 2013, por intermedio de la Dra. Cristina Toral A., Coordinadora Regional del Austro de la Corte Constitucional, se notificó a los señores Jueces de la Sala Especializada de Garantías Penales y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, mediante oficio No. 164-13-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos. Lo certifico.-

Abg. Camilo Muriel B.
ACTUARIO

